Municipalidad Provincial de Tacna

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
Nº 0057 08

Tacna, 15 DIC 2008

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de diciembre de 2008, el Dictamen Nº 012-2008-CALVPD-MPT, sobre Recurso de Reconsideración de Acuerdo de Concejo Nº 0114-08 que aprueba la compensación por Afectación de Vías, por ejecución del proyecto de Inversión Pública denominado ***"Construcción de la Avenida Jorge Basadre G. –Prolongación esquina sur hasta la Av. Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay"*** *y Dictamen Nº 107-08-CAPP-MPT, y;*

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Concejo del día 17 de octubre se aprobó el Dictamen Nº 107-08-CAPP-MPT que aprueba la compensación por Afectación de Vías, necesarias para la ejecución del proyecto de Inversión Pública denominado ***"Construcción de la Avenida Jorge Basadre G. –Prolongación esquina sur hasta la Av. Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay"****, mismo que fue implementado mediante el Acuerdo de Concejo Nº 0114-08, aprobando la compensación a favor de los siete propietarios mencionados en el Informe Nº 156-08-SGBP-GA/MPT según los importes parciales de compensación, determinados de acuerdo a la valorización que obra en cada expediente, y por un monto ascendente a la suma de S/ 1'326,513.03 Nuevos Soles, en total;*

Que, mediante Recurso de Reconsideración presentado el 23 de octubre según hoja de trámite documentario un total de tres regidores solicitan se reconsidere el Acuerdo Adoptado en la sesión del día 17 de octubre; el cual ha sido presentado dentro del tercero día hábil que se aprobó el mismo;

Que, el artículo 51 de la ley 27972, establece que el 20% de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se aprobó el acuerdo;

Que, con Informe Nº 0733-2008-OAJ-GM/MPT el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; señala que de la revisión de la documentación anexada y la normatividad vigente es de la ***opinión*** *que es* ***PROCEDENTE*** *el pedido de Reconsideración formulado y que se vuelva a votar en el Concejo Municipal el Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen Nº107-08-CAAP sobre la propuesta de afectación de vías, necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción de la Avenida Jorge Basadre G.-Prolongación esquina sur hasta la Av. Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay", realizado en sesión de Concejo Ordinaria del 17 de octubre del presente año.*

Que, tratado en el pleno del Concejo Municipal el Dictamen Nº 012-08-CALVPD-MPT de reconsideración del Acuerdo de Concejo Nº 0114-08 que aprueba la compensación por afectación de vías para la ejecución del proyecto de inversión pública arriba mencionado y luego de amplio debate con intervención de los miembros integrantes del Concejo, sometida a votación la reconsideración peticionada, esta fue DESAPROBADA por MAYORÍA con la votación de 06 votos a favor de la desaprobación, contra 04 en contra;

Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
Nº 0057 08

Que, el Art. 18 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que para efecto del computo del quórum y las votaciones, se considera en el numero legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como numero hábil de regidores al número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado y de conformidad con lo prescrito por Ley 27972 y el Reglamento Interno de Consejo, y a lo aprobado por MAYORIA, con la dispensa del trámite de lectura, y aprobación de actas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAPROBAR *la reconsideración interpuesta contra la votación recaída en el Dictamen Nº 107-08-CAPP-MPT implementado a través del Acuerdo de Concejo Nº 0114-08, y por consiguiente se ratifica la decisión adoptada mediante el Acuerdo de Concejo citado.*

Artículo Segundo.- INTEGRAR *la presente Resolución al Acuerdo de Concejo Nº 0114-08*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
SR. LUIS TORRES ROBLEDO
ALCALDE

J. ALOR
OF. SEC. GRAL.

JAT/raa
C.c. Alcaldía
GM
CALVPD-MPT
CAPP-MPT
GA
SGBP.
Arch.